



ACUERDO

16

(27 de mayo de 2011)

Por medio del cual se hace una adición al presupuesto

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución No. 6784 de 2010 apropió la suma ochenta y seis millones trescientos cincuenta y un mil sesenta y un pesos (\$86.351.061) dando cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

Que se requiere del acto administrativo que autorice la Adición Presupuestal dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad para la vigencia 2011

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar dentro del presupuesto de ingresos con recurso de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICION	TOTAL
4 0 0 0	II- RECURSOS DE LA NACION	68.526.784.729	86.351.061	68.613.135.790
4 1 0 0	FUNCIONAMIENTO	68.526.784.729	86.351.061	68.613.135.790

ARTICULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinado	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICION RECURSOS DE LA NACIÓN	TOTAL
1	1					GASTOS DE PERSONAL	1.134.000.000	84.624.040	1.218.624.040
1	1	0	2	0	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.134.000.000	84.624.040	1.218.624.040
1	1	0	2	12	0	HONORARIOS	1.134.000.000	84.624.040	1.218.624.040
1	3	0	0	0		TRANSFERENCIAS	1.419.131.700	1.727.021	1.727.021
1	3	0	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.419.131.700	1.727.021	1.727.021
1	3	0	2	2		EMPRE. PUBLICAS NLES NO FINANCIERAS	1.419.131.700	1.727.021	1.727.021
1	3	0	2	2	1	TRANSFERIR AL ICYES 2% LEY 30/92	1.419.131.700	1.727.021	1.420.858.721
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.553.131.700	86.351.061	1.220.351.061

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Mayo 27 de 2011

ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario